

Boletín Diario



BOLETIN N° 014-2026

Boletín del día: 30/01/2026

“SARAQLEX”

NORMAS

1. DECRETO LEGISLATIVO N° 1706

TÍTULO: DECRETO LEGISLATIVO QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 27 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1280 DECRETO LEGISLATIVO QUE APRUEBA LA LEY DEL SERVICIO UNIVERSAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

SECTOR: DECRETO LEGISLATIVO

RESUMEN: El Decreto Legislativo N.º 1706 modifica el artículo 27 de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento para permitir que las empresas prestadoras de servicios de agua y saneamiento (EPS) puedan transferir total o parcialmente los recursos recaudados por el mecanismo de retribución por servicios ecosistémicos (MERESE) a fondos nacionales, programas o entidades públicas encargadas de la conservación y uso sostenible de los ecosistemas, es decir, se busca que estos recursos se utilicen de manera más efectiva para proteger las fuentes de agua y los ecosistemas que las generan; además, la norma establece que si una EPS ejecuta menos del 25 % de estos recursos y acumula montos elevados sin usar, deberá transferirlos obligatoriamente a dichas entidades, bajo supervisión de la Sunass, asegurando que el dinero recaudado se destine exclusivamente a acciones de conservación ambiental, sin generar gasto adicional al Estado y fortaleciendo una gestión más responsable, transparente y sostenible del servicio de saneamiento.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjQ4MjE5OF8xMjAyNjAxMzA=>

2. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0055-2026-MINEDU

Boletín Diario



TÍTULO: APRUEBAN LA NORMA TÉCNICA DENOMINADA DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO Y DE CUIDADO DIURNO CON ATENCIÓN INTEGRAL PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 12 A 36 MESES DE EDAD EN CUNAS Y CUNAS JARDÍN DE GESTIÓN PÚBLICA – EDUCUNA

SECTOR: EDUCACIÓN

RESUMEN: La Resolución Ministerial N.º 055-2026-MINEDU aprueba la Norma Técnica "EduCuna", que establece cómo se implementará el servicio educativo y de cuidado diurno con atención integral para niñas y niños de 12 a 36 meses de edad en cunas y cunas jardín de gestión pública, es decir, fija reglas claras para que los más pequeños reciban no solo educación inicial, sino también cuidado, alimentación, protección y acompañamiento adecuados durante el día; en términos sencillos, esta norma busca asegurar que las cunas públicas funcionen con condiciones adecuadas de infraestructura, personal capacitado y atención de calidad, articulándose con el Programa Presupuestal de Desarrollo Infantil Temprano, permitiendo que los gobiernos regionales y el Ministerio de Educación utilicen los recursos asignados para garantizar un servicio seguro, ordenado y orientado al desarrollo integral de los niños y niñas, especialmente cuando las familias requieren apoyo en su cuidado diario.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjQ4MTkzMl8xMjAyNjAxMzA=>

3. RESOLUCION N° 000030-2026-02.00/SENCICO

TÍTULO: APRUEBAN EL PLAN DE ESTRATEGIA PUBLICITARIA 2026 DEL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN – SENCICO

SECTOR: SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

RESUMEN: La Resolución N.º 000030-2026-02.00/SENCICO aprueba el Plan de Estrategia Publicitaria 2026 del Servicio Nacional de

Boletín Diario



Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO), que establece cómo y para qué se realizarán las campañas de publicidad institucional durante el año 2026, en cumplimiento de la Ley que regula la publicidad estatal y los lineamientos de la Presidencia del Consejo de Ministros; en términos simples, esta norma autoriza a SENCICO a difundir de manera planificada, transparente y responsable sus programas, servicios y acciones dirigidas a la ciudadanía, asegurando que la selección de medios, los mensajes y el uso de los recursos públicos respondan a objetivos institucionales y de interés público, contando además con disponibilidad presupuestal de S/ 200 000,00, y encargando a la Secretaría General la ejecución y publicación del plan tanto en el Diario Oficial *El Peruano* como en el portal institucional.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjQ4MjEwOV8xMjAyNjAxMzA=>